



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE
CAJAMARCA

... renace.

Resolución de Alcaldía N° 393-2023-A-MPC

Cajamarca, 24 de octubre de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA

VISTO.

EL Acta No 03, de fecha 13 de octubre, de la Comisión de Sinceramiento Contable de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, sobre la actualización del Plan de Sinceramiento Contable, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art 194 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del título preliminar de la ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, según lo indicado en el artículo 6° de la ley 279732, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad Provincial de Cajamarca y su máxima autoridad administrativa.

Que, el D.L. No 1438 del Sistema Nacional de Contabilidad, tiene como objeto regular el Sistema Nacional de Contabilidad, conformante de la administración financiera del Sector Público, el cual se sustenta, entre otros principios, en el Principio de Oportunidad, que consiste en el reconocimiento, medición, registro, procesamiento, presentación y revelación de la información contable, efectuado en el momento y circunstancia debida, en concordancia con la ocurrencia de los hechos económicos.

Que, el Art 16° del indicado Decreto legislativo, señala que las Entidades del Sector Público efectúan la integración de los Estados Financieros y presupuestarios de su ámbito de competencia funcional, para su presentación periódica, aplicando las normas y procedimientos contables establecidos por la Dirección General de Contabilidad Pública,

Que, mediante Resolución Directoral No 014-2021-EF/51.01, la Dirección General de Contabilidad Pública, aprobó el Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y otras formas organizativas no financieras que administren Recursos Públicos, requiriendo la aprobación de un Plan de Depuración y Sinceramiento Contable.

Que, mediante Memorando No 001-2022-CUDS, la Comisión Única de Sinceramiento Contable de la Municipalidad, hace llegar el Plan de Depuración y Sinceramiento Contable previamente informados en el Informe de Diagnóstico de activos y Pasivos de la Entidad y su correspondiente medición, conforme a lo establecido por la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

Se ha procedido a revisar y sustentar cada partida contable del referido Plan, encontrándose diferencias en el ITEM No 06 relacionada a la Cuenta 15010202 Instalaciones Educativas, mostraba en el PDS inicial un importe de 12'263,562.07, siendo el importe a transferir de 10'471,685.00, monto que conforman 10 instalaciones educativas, que deben ser transferidas al Gobierno Regional - UGEL Cajamarca, hecho que fue observado por la Auditoría al año 2018; el ITEM No 07, corresponde a un Centro de Salud de Chamis, por el importe de 762,514.00, que de manera similar debe ser transferido a DIRESA Cajamarca; el ITEM No 08, de la cuenta 150107 Construcción de edificios no residenciales, se ajusta el valor, en el PDS inicial se mostraba el importe de 20'047,920.00 siendo el costo real acumulado de este proyecto Construcción Museo del Queso solo por 2'860,000.00.



Alameda de los Incas N° 253 - Complejo QHAPAQ ÑAN

076-602660 - 076-602661

contactenos@municaj.gob.pe





MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE
CAJAMARCA

... renace.

Resolución de Alcaldía N° 393-2023-A-MPC

Cajamarca, 24 de octubre de 2023.

Asimismo, se ha actualizado, adicionando las deficiencias más significativas derivadas de los informes de Auditoría 2020-2021-2022, relacionadas a la cuenta 11 Caja y Bancos y cuenta 1209 Cuentas de cobranza dudosa, quedando el Plan de Sinceramiento Actualizado al 13 de octubre del 2023 por el importe de 624'826,330.00, con un avance de 5.57% al 2023 y un importe por ejecutar de 590'035,715.33, que corresponde a Inventarios de Estructuras y que representa el 78% de Plan de Sinceramiento Contable.

Que, estando a lo dispuesto por el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – **APROBAR** la Actualización del Plan de Sinceramiento Contable de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, propuesto por la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable, en cumplimiento de la Resolución Directoral No 014-2021- EF/51.01, que aprueba el Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable en las Entidades del Sector Público y otras formas organizativas no Financieras que administren Recursos Públicos.

Artículo Segundo. – **ENCARGAR**, a la Oficina de Contabilidad, la presentación de esta Resolución y de la Actualización del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, en estricta atención a las condiciones y plazos establecidos.

Artículo Tercero. – **ENCARGAR**, a la Oficina de Tecnologías de la Información, la Publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, y, a la Oficina de Contabilidad, la remisión a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA

Joaquin Ramirez Gamarra
Alcalde Provincial

CC.

- Alcaldía.
- Gerencia Municipal.
- Oficina General de Asesoría Jurídica.
- Oficina General de Administración y Finanzas.
- Oficina de Contabilidad.
- Oficina de Tecnologías de la Información.
- Archivo.

📍 Alameda de los Incas N° 253 - Complejo QHAPAQ ÑAN

☎ 076-602660 - 076-602661

✉ contactenos@municaj.gob.pe

